



Ayuntamiento de VÍCAR  
*Corazón del Poniente*



**COLABORAN:**  
**CEIPS e IES DE VÍCAR**  
**AMPAS y ASOCIACIONES DE MUJERES**

**Centro Municipal de  
Información a La Mujer**

Plaza Cervantes, 1

Centro Social Las Cabañuelas

VÍCAR - Tel.: 950 553 069 Ext. 5

655593808- mujer@vicar.es

# I CERTAMEN INFANTIL Y JUVENIL de LITERATURA

del 12 de enero al 1 de marzo

**20**

**5º y 6º de Primaria**  
**1º a 4º de Secundaria**

**24**



## La Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de VÍcar, mediante el Centro Municipal de Información a la Mujer, convoca la I edición del Certamen Literario Infantil y Juvenil.

- 1 Podrán concurrir al mismo el alumnado de 5º y 6º de educación primaria y de 1º a 4º de educación secundaria obligatoria de cualquier centro educativo del municipio de VÍcar.
- 2 La temática de los originales será libre y girará en torno a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y la no violencia hacia las mujeres.
- 3 Categorías: En función de los niveles de escolarización del alumnado participante se establecen las siguientes categorías: primera, alumnado de 5º y 6º de primaria; segunda, alumnado de 1º y 2º de ESO; tercera, alumnado de 3º y 4º de ESO.
- 4 Extensión de los trabajos. Se realizarán en páginas tamaño folio A4 a unas sola cara y en caso de estar escritas a ordenador con letra tipo Arial y tamaño 12 puntos.
  - Primera categoría: alumnado de 5º y 6º de primaria. Extensión máxima: 6 páginas.
  - Segunda categoría: alumnado de 1º y 2º de ESO. Extensión máxima: 8 páginas.
  - Tercera categoría: alumnado de 3º y 4º de ESO. Extensión máxima 10 páginas.
- 5 Las obras deberán estar escritas en castellano, ser originales e inéditas y no podrán haber sido premiadas en otro concurso.
- 6 El plazo de admisión de los originales se cerrará el próximo 1 de marzo del 2024.
- 7 Las obras se presentarán en los centros educativos. Siendo el profesorado responsable del Plan de Igualdad de Centro la persona encargada de dirigirlos al Centro Municipal de Información a la Mujer.  
Se adjuntará un sobre cerrado con los datos del autor/a: Nombre, dirección, teléfono, centro escolar, curso y categoría a la cual se presenta. En el exterior de éste, el título de la obra y la categoría en la que se presenta.
- 8 Premios:  
Se establece un premio dotado con 150 € para cada una de las tres categorías.  
Todos estos importes serán destinados a gastar en los comercios de papelería, informática y tiendas de ropa del municipio.

- 9 Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de VÍcar, formando parte de su patrimonio, reservándose todos los derechos sobre las mismas, incluidos los derechos de reproducción, edición y exhibición.  
Las obras no premiadas no serán devueltas y podrán ser destruidas.
- 10 Los/as ganadores deberán comprometerse a acudir al acto de entrega de premios de la obras ganadoras, que será en el mes de marzo, coincidiendo con los actos programados con motivo de la Celebración del Día Internacional de la Mujer del año 2024 y a enviar una copia de la obra ganadora en formato Word.
- 11 La recogida de los premios deberá realizarse personalmente por los ganadores, o a través de representación debidamente acreditada, en la fecha que se establezca y que será previamente comunicada.  
La no recogida personal del premio no supone que la obra deje de estar premiada, por lo tanto, el Ayuntamiento sigue siendo propietario de la obra y de sus derechos.
- 12 El jurado está compuesto por los siguientes miembros: El Alcalde- Presidente del Excmo. Ayuntamiento de VÍcar, una representación de: la Concejalía de Igualdad, la Concejalía de Cultura, la Concejalía de Educación, los CEIPS e IES del municipio, las asociaciones de mujeres y las AMPAS del municipio y del personal técnico del Centro Municipal de Información a la Mujer.
- 13 El fallo del jurado será inapelable, pudiendo quedar desierto y se producirá, salvo causa debidamente justificada, en el mes de marzo de 2024. Éste se comunicará a las personas premiadas y a sus respectivos centros docentes.  
El jurado podrá conceder accésit o menciones individuales y/o colectivas; o declarar desierto.
- 14 La participación en este certamen significa la plena aceptación de las presentes bases. Cualquier circunstancia no prevista será resuelta por el Jurado. El no cumplimiento de cualquiera de los puntos contenidos en las presentes bases determinará la descalificación.

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, los datos personales de los participantes se incorporarán a un fichero declarado en la AEPD, los cuales autorizan con su participación su utilización para la gestión del certamen y podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la normativa aplicable.

En VÍcar, a 12 de enero de 2024